

Auditoría N° 3		
Fecha		
Día	Mes	Año
30	03	2018

### **AUDITORÍA EXPANSION OPERACIÓN ENCICLA**

Representante de la Auditoría:	Lina Maria Hincapie Londoño
Auditor:	Nestor Camilo Serna Hernandez Rosalba Gomez Ramirez Sergio Alberto Correa Barrera
Objetivo General	Revisar el proceso de la expansión de la operación del sistema de bicicletas “ Encicla”
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar los contratos realizados para la expansión de la operación de Encicla.</li> <li>• Revisar y verificar el cumplimiento de las actividades relacionadas en los respectivos contratos.</li> </ul>
Alcance	Contratos de la expansión de la operación Encicla.
Fecha de apertura:	1 de marzo de 2018
Fecha de cierre:	30 de marzo de 2018

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **INTRODUCCIÓN**

El proceso auditor del Área Metropolitana del Valle de Aburra realiza una actividad independiente y objetiva de revisión de los procesos para apoyar en el aseguramiento y brindar consultoría, todo ello para entregar valor y mejorar las operaciones en la Entidad, se busca como fin primordial, el logro de los objetivos y metas institucionales, en la realización de esta labor ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y eficiencia de cada una de las actividades que se realizan en los procesos de las diferentes áreas.

La ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas; la ley 734 de 2002, referente al código disciplinario; el cumplimiento del manual técnico para el modelo estándar de control interno – MECI 2014, el cumplimiento de la resolución metropolitana número 00144 de 2014, manual de interventoría y supervisión y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos, apoyan el marco legal de su ejercicio.

## **LA ENTIDAD**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburra. Integrada por los municipios de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella y Sabaneta.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, fue creada mediante Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaron.

Actualmente cumple funciones de:

- Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción.
- Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.
- Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano.
- Ejecutar obras de interés metropolitano.

## **ASPECTOS PRELIMINARES**

### **1. ANOTACIONES INICIALES**

La auditoría se realizó teniendo en cuenta los procedimientos determinados por la Entidad en el manual de procedimientos de la oficina de Auditoría Interna, se procedió de la siguiente forma:

### **2. PROCEDIMIENTO**

- El equipo Auditor solicitó a la oficina de gestión documental los contratos referentes a la expansión de la operación de Encicla.
- Se realizó el análisis de la información de los contratos y así focalizar las actividades a realizar en la verificación.
- Se realizan entrevistas con la subdirectora de movilidad encargada y personal responsable de los contratos.
- Se realizan visitas de verificación de las actividades descritas en los contratos.
- Se consolida la información.
- Se elabora el informe final de la auditoría.

### 3. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

Las herramientas utilizadas en la auditoría a la expansión de la operación de encicla son:

- Programas de Word y Excel.
- Archivos ubicados en la oficina del centro de operaciones de encicla.
- Entrevistas.
- Evidencia fotográfica.
- Visitas de campo.

### DESARROLLO

Se realiza análisis de la información que reposa en los contratos de personal, de arrendamiento, de operación y de mobiliario del proyecto expansión operación Encicla, en la cual se relacionan a continuación:

#### **Contrato 407 de 2017**

Contratista: Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Objeto: "Administración delegada para la prestación de los servicios logísticos y operativos del sistema de bicicletas públicas del área metropolitana del valle de aburrá, Encicla".

Valor: 4.611.602.963.

Acta de inicio: 16-03-2017

Plazo: 9 meses y 14 días

#### **Entrevista Abogada Subdirección de Movilidad**

Se obtiene información general del desarrollo del convenio entre el AMVA y terminales de transporte de Medellín, por medio de la abogada de la subdirección de movilidad de la Entidad, quien fue la persona encargada por la subdirectora para acompañar el desarrollo inicial de esta auditoría.

#### **Entrevista con el coordinador de personal de la empresa Empleamos**

En el ejercicio de auditoría se realizó entrevista en el centro de operaciones al coordinador de personal perteneciente a la empresa Empleamos, quien realizó, coordinó, revisó y evaluó lo pertinente con la gestión humana y administrativa de los funcionarios del programa encicla, en el desarrollo del contrato #407 de 2017, en la cual, se estableció que por medio de los procesos específicos que se realizaron, cumplieron con los manuales de funciones generales y las demás

funciones específicas de los cargos que desarrollaron la labor administrativa, logística y operativa del sistema.

Las actividades de los funcionarios se revisaron por medio de evidencias con métodos de observación, medios documentales y digitales por medio de archivos y programas de software de la empresa subcontratista Empleamos.

En el desarrollo del contrato se realizaron mejoras, cambios y movimientos de personal de acuerdo a las exigencias del medio que permiten una estructura más adecuada a las necesidades requeridas en su evolución misma, se realiza adición # 1 por un valor de \$98.798.847, y modificación # 1 en la cual se crean 2 cargos, así: coordinador general y coordinador de operaciones.

#### **Entrevista Coordinador de Operaciones de la empresa Empleamos**

La operatividad del sistema presenta una planeación adecuada con el trámite diario que se evidencia en la buena ejecución de las actividades, solución de dificultades, reacciones adecuadas en eventos extraordinarios, coordinación de transporte de bicicletas por demanda y oferta en tiempo real, entre otros, estos eventos requieren una adecuada planeación y ejecución, tal cual se evidenció por parte del coordinador.

Para el desarrollo de esta auditoria se establecieron los cronogramas de verificación en campo de las sedes del Centro de Operaciones de Encicla y la visita de verificación aleatoria a las estaciones manuales y automáticas, en compañía del coordinador operativo que se cumplieron adecuadamente para obtener la información oportuna.

#### **Entrevista funcionarios de la empresa Empleamos**

De igual manera se realizó entrevistas a los siguientes funcionarios:

Auxiliar de monitoreo, Asistente de servicio al usuario, mecánico y supervisor de mecánicos; ellos conocían sus deberes contractuales, derechos laborales y legales, se encontró que cumplieron con las obligaciones; en el análisis de perfiles de cargos que ocupan los funcionarios, se encontró que también cumplen con los requerimientos exigidos en el contrato # 407 de 2017.

#### **Verificación Informes Financieros contrato #407 de 2017**

Se realiza la revisión aleatoria del expediente contractual #407 de 2017, específicamente los informes financieros elaborados por el contratista Terminales de Transporte de Medellín, contenidos en los respectivos cd's adjuntos, cuyos folios son 122, 134, 150, 163, 175 y 181.

En el folio 116 del expediente contractual # 407 de 2017, “informe financiero marzo y abril 2017”, se realiza revisión del cd (folio 122), como sigue:

**CD nombre:** “Marzo-Abril 407”.

**Carpeta:** “Egresos”.

**Archivo en pdf de nombre:** “Egreso 150 inversiones cargo logísticas SAS”, en el cual se presentan las siguientes inconsistencias:

- En los documentos 10 y 14, en Observaciones, relacionan que los servicios prestados corresponden al mes de septiembre de 2016”, 6 meses anteriores a la firma del contrato # 407 de 2017.
- Se observa que el documento 19, nada tiene que ver con el tema del archivo.

**CD nombre:** “Marzo-Abril 407”.

**Carpeta:** “Egresos”.

**Archivo en pdf de nombre:** “Egreso 154 Empleamos SA19052017095511”, en el cual se presentan las siguientes inconsistencias:

- Se observan facturas en documentos 6,12,18,29,35,43,48, pagadas por terminales de transporte a empleamos, sin la debida descripción del servicio facturado, incumpliendo el numeral f. del artículo 617 del estatuto tributario.

**CD nombre:** “Marzo-Abril 407”,

**Carpeta:** “Egresos”,

**Archivo en pdf de nombre:** “Egreso 156 Empleamos SA31052017110548”, en el cual se presentan las siguientes inconsistencias:

- Se observa factura en el documento 2, pagada por terminales de transporte a empleamos, sin la debida descripción del servicio facturado, incumpliendo el numeral f. del artículo 617 del estatuto tributario.
- Se observa el documento 6, el cual no representa ningún soporte valido en este informe financiero, no tiene ninguna relación con el contrato 407.

En el folio 150 del expediente contractual #407 de 2017, “informe”, se realiza revisión del cd (folio 150), como sigue:

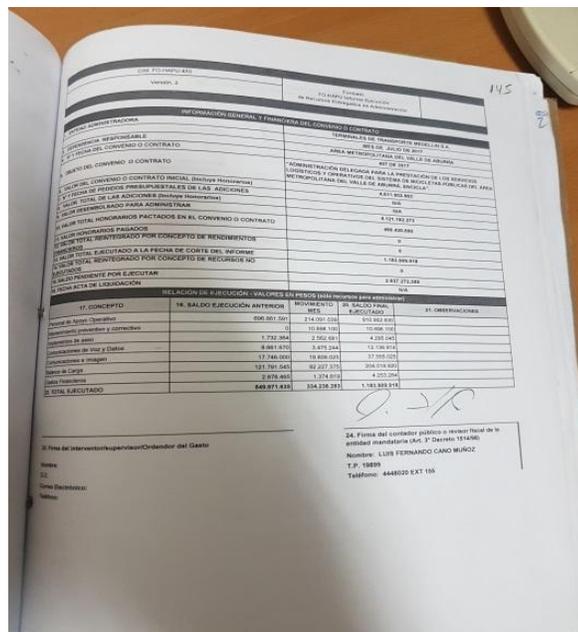
**CD nombre:** “informe”.

**Archivo en pdf de nombre:** “Egreso 191 inversiones cargo logísticas SA”, en el cual se presenta la siguiente inconsistencia:

- En los documentos 8, en Observaciones, relacionan que los servicios prestados corresponden al mes de septiembre de 2016”, 6 meses anteriores a la firma del contrato #407 de 2017.

**Verificaciones generales del contrato #407 de 2017**

1. Los siguientes folios 117, 13, 141, 145, 159, 171 y 177, corresponden al “Formato FO-HAPU informe ejecución de recursos entregados en Administración”, el cual no contiene el logo, ni el nombre de terminales de transporte de Medellín, aun siendo esta contratación, una figura de administración delegada, además, estos elementos hacen parte de la norma de calidad; tampoco se observa la firma o nombre del respectivo supervisor responsable en ninguno de ellos.
2. Se observa en el informe de gestión convenio encicla junio 30 de 2017, relación de implementos de aseo sin el respectivo valor, incumpliendo el contrato #407 de 2017, clausula 3, obligaciones del contratista, punto 10, la cual obliga anotar la cuantía de los bienes y servicios que se adquieren.
3. De la anotación 1, en los mismos folios, se observa que no aparece la firma respectiva del supervisor, como responsable de la información entregada.



145

17. CONCEPTO	18. BALDO EJECUCION ANTERIOR	MOVIMIENTO	19. BALDO POR EJECUTAR	20. OBSERVACIONES
Salario de Personal	206.001.000	2.141.000	203.860.000	
Contribuciones pensionales y contribución	10.000.000	10.000.000	0	
Salarios de Aseo	1.222.200	2.202.800	4.200.000	
Contribuciones de Aseo y Salud	8.841.800	2.473.200	11.315.000	
Contribuciones de Ingresos	17.248.000	19.808.000	37.056.000	
Salario de Cargo	191.760.000	69.207.000	260.967.000	
Salario Honorario	2.878.845	1.374.819	4.253.664	
<b>21. TOTAL EJECUTADO</b>	<b>849.971.845</b>	<b>354.236.229</b>	<b>1.184.208.074</b>	

24. Firma del contratista (público o representante de la entidad contratadora (art. 7 Decreto 1814 de 1988)  
Nombre: LUIS FERNANDO CAÑO MUÑOZ  
T.P. 1989  
Teléfono: 4448320 EXT 105

4. En el proceso de verificación de las actividades de los mecánicos, se pudo evidenciar que no cuentan con un almacenaje adecuado de los repuestos y accesorios de trabajo, no existe clasificación de almacenaje y bodegaje de elementos, lo cual puede generar desorden en la ejecución de los procesos, reprocesos, tiempos de ejecución de labor perdidos, entre otros, además, el no contar con un inventario controlado en espacio y lugar permite generar riesgos económicos por extravío de repuestos y accesorios, que en algunos casos puede ser costoso para el sistema.
5. Las actividades de reparación y mantenimiento de las bicicletas representan un valor importante para la seguridad de los usuarios y el mantenimiento de los activos fijos del AMVA, razón que sugiere, que estos procesos sean documentados, anotando el paso a paso de cada tarea, con el fin de cumplir protocolos estándar que ayuden al personal que desarrolla la labor o al personal nuevo que ingresa.

Cabe anotar, que con la salida de la bodega general del personal de atención al usuario y monitoreo para el local nuevo, la situación anterior descrita, tiende a solucionarse y de acuerdo a información del coordinador operativo, ya se cuenta con un plan de reorganización locativa de lugares de trabajo, bodega y almacenamiento de repuestos y accesorios, esta situación mejoraría en alto grado la operación efectiva del proceso de mecánica de bicicletas.

#### Almacenamiento de repuestos



6. En el proceso de carga y descarga de las bicicletas de las estaciones, se observó la ausencia de algunos elementos de protección laboral, algunos movimientos, giros y levantamientos con peso, pueden ocasionar lesiones a las personas o daños a los bienes, igualmente, en este tema se pudo observar que no se utiliza el elevador respectivo.

### Cargue y descarga de bicicletas en los vehículos de transporte



7. En la verificación de las estaciones y sus componentes se pudo constatar el buen estado por la mejora en su mantenimiento, aseo y limpieza.



### **Contrato 986 de 2017**

Contratista: Labinst S.A.S.

Objeto: “suministro del mobiliario necesario para el centro de operaciones ubicado en la calle 43 # 69 – 54 del sistema de bicicletas publicas encicla”.

Valor: \$ 33.315.723.

Acta de inicio: 28-12-2017

Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2017

En el ejercicio auditor se realizan las verificaciones de los elementos descritos en el contrato, son los activos fijos los que merecen una mayor revisión, prueba de uso, evaluación de funcionamiento, evaluación de sus componentes materiales para aceptarlos y recibirlos adecuadamente, cumpliendo las obligaciones de la Resolución Metropolitana # 000144 de 5 febrero de 2014.

Procediendo con la verificación detallada, y de acuerdo a las características solicitadas en los estudios previos de la contratación de mínima cuantía # 986 de 2017, se realiza la verificación aleatoria de los elementos adquiridos en los cuales se encontró lo siguiente:

- 1. Puff antifuido tamaño 90x145cm con logo bordado de Encicla – cantidad 6.**
  
- 2. Puff antifuido tamaño 90x110cm con logo bordado de Encicla – cantidad 2**

Observación:

No se presentan.

- 3. Sillas genéricas básicas EAMES DAW – cantidad 8**

Observación:

En la revisión de las sillas se pudo constatar que no corresponden a las solicitadas en los estudios previos, las sillas entregadas son de aluminio con

ratán natural, no corresponden a las sillas EAMES DAW solicitadas, situación que resulta desfavorable para la Entidad por falta de verificación y control de la supervisión, al no cumplir con el punto 12 “funciones del supervisor y/o interventor y el punto “recibo de las obras, bienes y servicios” regulado en la RM # 000144 de 2014.

#### Silla de aluminio con ratán natural



#### 4. Cajoneras extras – 2

Observación:

Cabe mencionar la falta de ajuste en el cierre de las puertas, las cuales no quedan acopladas a la estructura total, se observa una mala terminación en algunas partes.

#### Cajoneras cerradas con desacople total a la estructura





## 5. Televisor 44 pulgadas – 1

Observación:

En la revisión del televisor de 44 pulgadas, se pudo establecer que este corresponde a 43”.

## 6. Archivador metálico – 1

Observación:

El archivador metálico de 3 cajones medidas 60x50x105, se revisa detectando que fue recibido con 4 cajones.

### Archivador metálico 4 cajones

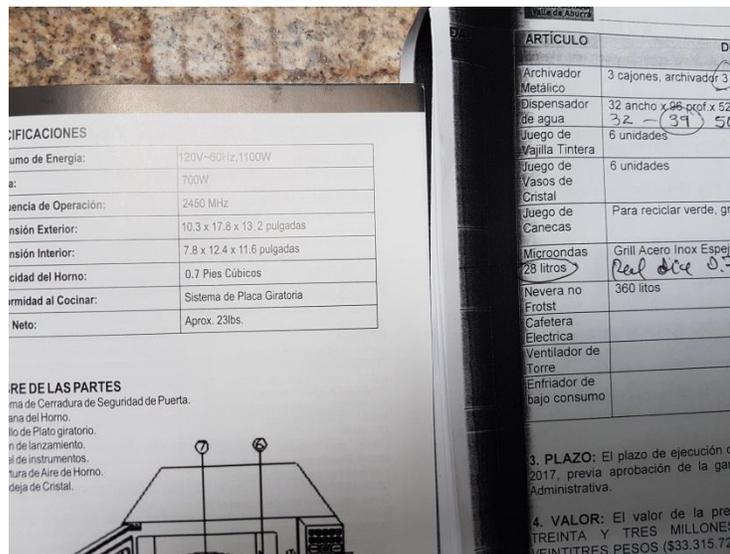


## 7. Microondas 28 litros – 1

### Observación:

Se observa que la capacidad del microondas no corresponde a lo solicitado, el entregado por la empresa contratista es de 20 litros, situación que resulta desfavorable para la Entidad por falta de verificación y control de la supervisión, al no cumplir con el punto 12 “funciones del supervisor y/o interventor y el punto “recibo de las obras, bienes y servicios” regulado en la RM # 000144 de 2014.

### Horno microondas solicitado versus entregado



## 8. Nevera no frost 360 litros – 1

### Observación:

Se observa que la capacidad de la nevera no corresponde a lo solicitado, la entregada por la empresa contratista es de 315 litros, 360 litros era la solicitada, además se pudo evidenciar que esta nevera genera escarcha, contrario a lo requerido en el contrato, esta situación resulta desfavorable para la Entidad por falta de verificación y control de la supervisión, al no cumplir con el punto 12 “funciones del supervisor y/o interventor y el punto “recibo de las obras, bienes y servicios” regulado en la RM # 000144 de 2014.

### Nevera con escarcha y menor capacidad a la solicitada



### 9. Enfriadores de bajo consumo – 3

Observación:

Se observa que los 2 enfriadores ubicados en la bodega, al servicio de los mecánicos presentan mal mantenimiento y están mal ubicados sobre mesas generando riesgos de caídas, es importante realizar capacitaciones de cuidado de los activos fijos.



## 10. Mesas básicas – 2

### Observación:

Presentan baja calidad en su estructura y terminado, los tapones de los tornillos de las bases se encuentran superficialmente esto impide obtener el espacio libre que se busca en las mesas, presenta también, alta oscilación o movimiento al toque o apoyo (estas mesas, no cumplen su función de soporte fijo para escritura, lectura o trabajo con equipos portátiles), igualmente, no se observa que las mesas tengan las vigas de 60 cms, tal cual fueron solicitadas en los estudios previos y en el contrato.

### Mesas básicas





### 11. Mesa con separadores 4 puestos

Observación:

Esta mesa no fue entregada con la “pantalla alta 90x46 vidrio lam 3+3 mm color soporte p/pantalla compartida vidrio 3+3mm colores”, generando situación desfavorable para la Entidad por falta de verificación y control de la supervisión, al no cumplir con el punto 12 “funciones del supervisor y/o interventor y el punto “recibo de las obras, bienes y servicios” regulado en la RM # 000144 de 2014.



### **Contrato 780 de 2017**

Contratista: Patricia Elena Gomez Zuluaga.

Objeto: “arrendamiento de inmueble ubicado en la calle 43 # 69 – 54 del municipio de medellin, para el funcionamiento del segundo centro de operaciones del sistema de bicicletas públicas del área metropolitana del valle de aburra encicla”.

Valor: \$12.250.000

Acta de inicio: 02-10-2017

Plazo: 3 meses y 15 días

#### **El contrato de arrendamiento presenta las siguientes observaciones:**

1. En el folio 23 del expediente contractual, realizan el día 3/10/2017, la designación de la supervisión para el contrato pero un día antes el 2/10/2017, en el folio 24, habían firmado el acta de inicio.
2. El acta de pago # 1 fue autorizada y firmada por persona diferente a la supervisora designada, folio 25.
3. En el folio 30 y 41, “informe de supervisión # 1 relacionan el contrato 780/2017, pero en el titular del punto 1. Desarrollo del contrato, relacionan otro contrato, el 436 de 2017, y en el punto 2 Justificación de la adición aparece N° 2 siendo en realidad la N° 1.
4. En los folios 33 y 45, punto 8, Concepto de la supervisión, relacionan a otra persona distinta de la supervisora.
5. Folio 32, 44, informe al comité de contratación en el 1 párrafo, relacionan el contrato 780 de 2016, siendo 2017.
6. El expediente contractual no se observa el pago de la seguridad social del contratista en ninguno de los meses cancelados.

### **Contrato 436 de 2017**

Contratista: Arrendamientos Villa Cruz.

Objeto: “arrendamiento de inmueble ubicado en la calle 43 # 69 – 78 del municipio de medellin, para el funcionamiento del centro de operaciones del sistema de bicicletas públicas del área metropolitana del valle de aburra encicla”.

Valor: \$72.562.500

Acta de inicio: 31-03-2017

Plazo: 9 meses

#### **El contrato de arrendamiento presenta las siguientes observaciones:**

1. No se observa en el expediente contractual el informe de supervisión del mes de mayo de 2017, tampoco el respectivo pago de la seguridad social del contratista.
2. No se observa en el expediente contractual el pago de la seguridad social del mes de enero de 2018.

### **CONCLUSIONES**

1. Es importante la revisión detallada y corrección de los activos fijos recibidos bajo el contrato # 986 de 2017, con el contratista Labinst, debido a las inconsistencias presentadas en la verificación auditora.
2. El contrato con terminales de transporte de medellin, administración delegada, presenta algunos soportes de pagos y gastos en los informes financieros (CD), que merecen revisar y ajustar de acuerdo a la norma, específicamente algunas facturas de la empresa tercerizada Empleamos.
3. Es importante que se continúen los planes de mantenimiento, planes de aseo y demás procesos necesarios para conservar los bienes en buen estado, sobre todo los expuestos al entorno como son las estaciones automáticas, bicicletas, las estaciones manuales y los puntos de anclaje de las bicicletas, además de los enfriadores de aire y mesas básicas entre otros.

4. Tiene alta importancia y se sugiere concretar lo más pronto posible, la reorganización técnica y estructurada de la bodega de encicla, donde realizan labor los mecánicos de bicicletas y estaciones, además, es lugar de bodega y almacenaje de repuestos y bicicletas, para evitar materialización de riesgos económicos y operacionales.
5. Se observan errores en documentos foliados en los expedientes contractuales que deben corregirse por ejemplo contratos # 780 de 2017, 407 de 2017, entre otros.
6. El proceso de cargue y descargue de bicicletas en los carros transportadores merece una revisión desde el punto de vista de salud ocupacional, con el fin de concretar los movimientos físicos en el desarrollo del mismo y así evaluar y crear controles que eviten materialización de riesgos de accidentes laborales.
7. En reunión de socialización de la auditoria en la oficina de la subdirectora, se toma como plan de acción la llamada al contratista Labinst s.a.s., contrato 986 de 2017, con el fin de solucionar las diferencias encontradas en los bienes adquiridos.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se sugiere realizar plan de mejoramiento a los hallazgos de este informe y enviarlo a la oficina de Auditoría Interna antes del 30 de abril de 2018.

#### **FIRMAS**

<b>Nombre completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO	Líder Auditoría	
ROSALBA GOMEZ RAMIREZ	Auditor	
NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ	Auditor	
SERGIO ALBERTO CORREA BARRERA	Auditor	